



CIRCULAR SG-015-2024

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA INGRESO Y SALIDA DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2024

Cordial saludo.

Con el objetivo de fortalecer las medidas de seguridad en nuestras instalaciones, es necesario implementar un procedimiento específico al momento de ingresar a la Gobernación de Nariño.

En tal virtud, se informa que es obligatorio el registro biométrico mediante reconocimiento facial para ingreso al Palacio de Gobierno, para lo cual deberán acercarse a portería con su documento de identidad.


A partir de la fecha todo el personal de planta y contratistas, al ingresar a las instalaciones de la Gobernación de Nariño, si aún no se han registrado en portería, deberán indicar su cédula de ciudadanía o presentar su carné institucional.

Estas medidas son necesarias para mantener un control estricto sobre el ingreso de personas a nuestra entidad y proteger la información y los activos de la Gobernación de Nariño.

Asimismo, es requisito indispensable que se registren tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones todos los equipos de cómputo que los funcionarios y contratistas utilicen en sus labores diarias. Por su parte, estos aparatos serán identificados con stickers perteneciente a la empresa de seguridad ANUBIS.

Agradecemos su colaboración y compromiso en el cumplimiento de estas medidas de seguridad.

Atentamente,


LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS
Secretaría General
Gobernación de Nariño

Proyectó: Wilfredo Rosero
Secretario Ejecutivo

